



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 14 de marzo de 2017

SR. PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE SAN FDO. DEL V. DE CATAMARCA
C.P.N. JUAN CRUZ MIRANDA
S...../.....D

Tengo el agrado de dirigirme a UD. y por su digno intermedio al Cuerpo Legislativo que preside, a los fines de presentar adjunto el Proyecto de Ordenanza y solicitarle su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión a fines de que siga el trámite Parlamentario correspondiente.

Sin otro motivo me despido de Usted atentamente.



**CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
BLOQUE FRENTE CÍVICO Y SOCIAL**

PROYECTO DE ORDENANZA

AUTOR: *Concejal Diego Andrés Villafañez*

ASUNTO: S/ Disponer que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente; realice la unificación de los postes urbanos en el ámbito de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

FUNDAMENTO

El Presente Proyecto de Ordenanza puesto a consideración de los señores concejales tiene como fin solicitar que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, realice la unificación de los postes urbanos en el ámbito de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

La presente iniciativa, promueve el uso más racional del ejido urbano, posibilitando más amplitud en las aceras, liberar las esquinas de postes en exceso, optimizar el espacio visual y un mejor ordenamiento público para los vecinos.

Resulta necesario, establecer un mejor ordenamiento del espacio público, evitando el exceso de los postes emplazados en las veredas, los cuales muchas veces entorpecen un mejor desenvolvimiento de los peatones y que además, generan cuantiosos gastos al municipio, debido que el mismo poste urbano, puede oficiar de semáforo de circulación vehicular, semáforo peatonal, luminaria del alumbrado público, nomenclatura de las calles, carteles viales y hasta puede contener los cestos de basura de la vía pública.

Es por ello que la unificación de los postes urbano, sin dudas resultaría muy beneficioso, tanto para el municipio en términos económicos, como así también para los transeúntes, debido que se produciría una gran optimización del espacio público y mejoraría la funcionalidad del mismo, el cual comprendería todas las señalizaciones



urbanas en el mismo poste emplazado. La propuesta, resulta ser una solución práctica y efectiva a la falta de espacio urbano que presenta el municipio para el emplazamiento de cartelera de nomenclatura y de señalización vial, lo cual, además de la reducción del espacio que genera sobre la acera, obliga al municipio a incurrir en erogaciones de mayor envergadura.

Por otra parte, representa una acción integradora para quienes padecen dificultades motrices, en virtud de disponer de una mejor movilidad y accesibilidad a la hora de circular por las diferentes arterias de la ciudad.

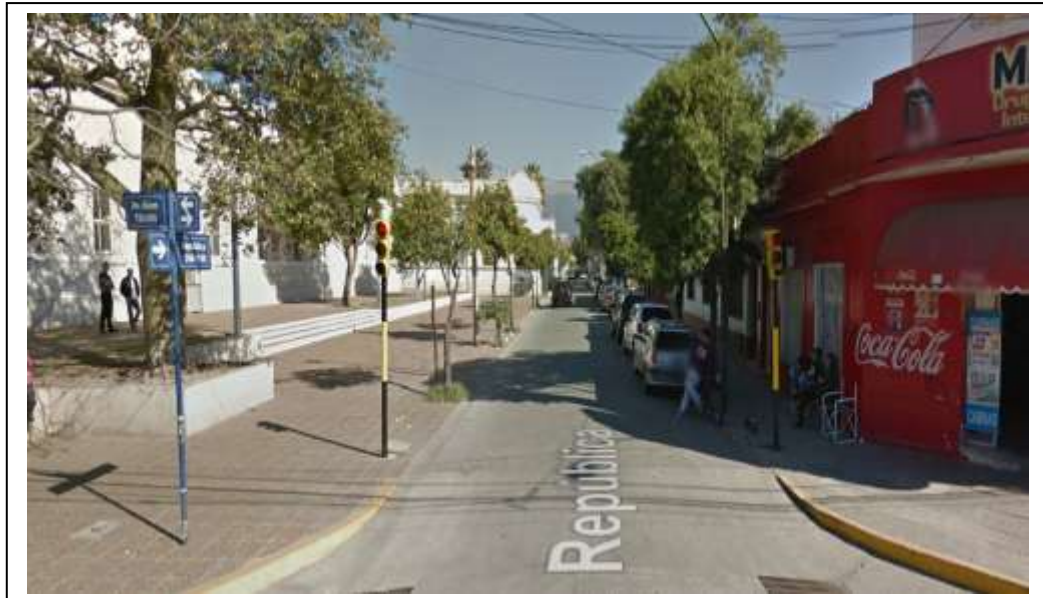
Es importante mencionar, que muchas arterias de nuestra ciudad carecen de carteles de nomenclatura, señalización vial y semáforos de circulación, por lo que de aprobarse y ejecutarse la presente iniciativa, se generaría la remoción de muchos postes públicos que luego podrán ser reubicados en distintos puntos del ejido; evitando cuantiosos gastos para el municipio a la hora de adquirirlos.

Debo mencionar que distintos municipios, como por ejemplo la ciudad de Córdoba, ya presentaron iniciativas con respecto a esta temática, la cual generó comentarios positivos en la comunidad, debido a que el propósito de la misma resulta ser la optimización del espacio público.

El fin de la iniciativa es contribuir a una mejor calidad de vida para todos los vecinos y ser eficientes a la hora de planificar acciones para mejor un ordenamiento del ámbito público.

Se adjuntan imágenes en relación a distintas intersecciones de nuestra ciudad que presentan postes en exceso, y además, una imagen a modo ejemplificativo de un poste unificado.

Por todo lo antes mencionado, solicito a mis pares el acompañamiento con su voto positivo del presente Proyecto de Ordenanza, tanto en lo general como en lo particular.





**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA**

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: DISPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, realice la unificación de los postes urbanos en el ámbito de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

ARTÍCULO 2º: EL Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, determinará las especificaciones técnicas para la unificación de postes urbanos.

ARTÍCULO 2º: EL Departamento Ejecutivo Municipal realizará las previsiones presupuestarias necesarias, con motivo de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3º: DE FORMA.